

DECRETO 1560 DE 1997

(junio 13)

por el cual se nombra un Director General ad hoc del Fondo de Seguridad
de la Rama Judicial y del Ministerio Público.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General y el Subdirector Administrativo y Financiero del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, mediante memorando número DG-0084-97 del 20 de marzo de 1997, comisionó a un funcionario de dicha entidad, para que adelantara indagación preliminar de carácter disciplinario, en contra del doctor Gilberto Alfonso Camacho Moreno, jefe del Área de Personal del Fondo en mención;

Que mediante informe de indagación preliminar número 003 de 1997 del 3 de junio del año en curso, el funcionario comisionado concluye “que existen indicios graves sobre la posible comisión de conductas que constituyen faltas disciplinarias con carácter grave”, y solicita al Director General (E) del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, suspender provisionalmente al funcionario investigado y abrir investigación disciplinaria;

Que mediante Oficio número DG-00785 del 3 de junio de 1997, el Director General (E) del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, manifiesta a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, su impedimento para conocer y fallar cualquier actuación relacionada con la indagación preliminar número 003 de 1997;

Que en el oficio citado número DG-00785 el Director General (E), solicita la designación de un Director General ad hoc para que conozca de la investigación disciplinaria en contra del doctor Gilberto Alfonso Camacho Moreno;

Que de conformidad con el artículo 209 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo y el numeral 1 del artículo 77 de la Ley 200 de 1995 y con el fin de garantizar el debido proceso y la objetividad en las decisiones a que haya lugar, es conveniente aceptar la solicitud elevada por el Director General (E) del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público;

Que por lo anterior es procedente nombrar un Director ad hoc del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, con el fin de que adelante y lleve hasta su culminación la investigación disciplinaria en mención;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar el impedimento manifestado por el doctor Fernando Alvarez Molina, Director General (E) del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público.

Artículo 2º. Nombrar como Director General ad hoc del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público, a la doctora María Teresa Pineda Buenaventura, Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia, con el fin de que adelante, adopte las medidas pertinentes y lleve hasta su culminación la investigación disciplinaria en contra del doctor Gilberto Alfonso Camacho Moreno, Jefe del Area de Personal del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público.

Artículo 3º. La doctora María Teresa Pineda Buenaventura, tomará posesión ante la señora Ministra de Justicia y del Derecho.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.